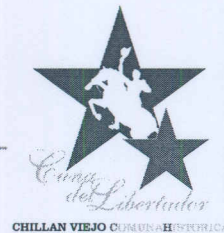




I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO



**APRUEBA CONTRATO DE EJECUCION DE LA ESTUDIO:
N°53/2010, ID: 3671-66-LE10 DEL ESTUDIO
DENOMINADO: "DISEÑOS DE INGENIERIA PAVIMENTOS
AVDA. BAQUEDANO- CAMINO LOS COLIHUES-
CAMINO NEBUCO- CAMINO EL QUILLAY" PARTIDA:
"DISEÑO DE INGENIERIA PAVIMENTO CAMINO LOS
COLIHUES"**

DECRETO N° 2258

Chillán Viejo, 22 NOV 2010

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010;

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Alcaldicio N° 1824 de 14 de septiembre de 2010, que aprueba adjudicación del estudio: **"DISEÑOS DE INGENIERIA PAVIMENTOS AVDA. BAQUEDANO- CAMINO LOS COLIHUES- CAMINO NEBUCO- CAMINO LOS COLIHUES"** a INGENOMOL LTDA.

b) La Orden de Compra N° 3671-345-SE10 de 23 de septiembre de 2010 emitida a nombre de INGENOMOL LTDA.

c) El contrato de ejecución de estudio de 30 de septiembre de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo e Ingemol Ltda, para la ejecución del estudio: **"DISEÑOS DE INGENIERIA PAVIMENTOS AVDA. BAQUEDANO- CAMINO LOS COLIHUES- CAMINO NEBUCO- CAMINO EL QUILLAY" PARTIDA: "DISEÑO DE INGENIERIA PAVIMENTO CAMINO LOS COLIHUES"** en un plazo de ejecución de 50 días corridos y por un monto de \$1.940.000.- (un millón novecientos cuarenta mil pesos), exento de impuestos.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el contrato de ejecución de estudio: **DISEÑOS DE INGENIERIA PAVIMENTOS AVDA. BAQUEDANO- CAMINO LOS COLIHUES- CAMINO NEBUCO- CAMINO EL QUILLAY" PARTIDA: "DISEÑO DE INGENIERIA PAVIMENTO CAMINO LOS COLIHUES"**, por un monto \$1.940.000.- (un millón novecientos cuarenta mil pesos), exento de impuestos, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo e Ingemol Ltda. y un plazo de ejecución de 50 días corridos y comenzará a contar del día de la fecha de suscripción del contrato.

2.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta de 31.02.002.002, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**